

Política interna de accesibilidad universal e inclusión



POLÍTICA INTERNA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL E INCLUSIÓN

Asociación Orquesta Escuela Zaragoza

Aprobada por la Junta Directiva el 5 de agosto de 2026

Periodo de vigencia: desde su aprobación hasta su revisión o actualización

1. Objeto

La Asociación Orquesta Escuela Zaragoza adopta la presente Política Interna de Accesibilidad Universal e Inclusión con el objetivo de garantizar que todas las personas puedan participar en igualdad de condiciones en nuestras actividades, proyectos, servicios y espacios, con independencia de sus capacidades, edad, situación socioeconómica, origen, género, discapacidad, diversidad funcional, situación personal o cualquier otra circunstancia.

Entendemos la accesibilidad universal como una condición necesaria para el ejercicio efectivo de los derechos culturales, educativos y sociales. Por ello, incorporamos una perspectiva inclusiva en el diseño, desarrollo, evaluación y mejora de nuestros proyectos, prestando especial atención a las necesidades de las personas y colectivos que pueden encontrar mayores barreras para participar en la vida cultural y musical.

2. Ámbito de aplicación

Esta política será de aplicación a:

- Las actividades, proyectos y servicios desarrollados por la Asociación.
- Las personas participantes, destinatarias y usuarias de nuestras actividades.
- El equipo profesional, artístico, docente y de gestión.
- Las personas voluntarias y colaboradoras.
- Las entidades, centros educativos, administraciones y organizaciones con las que trabajamos.
- Los espacios físicos, recursos, materiales y canales de comunicación utilizados en el desarrollo de nuestras actuaciones, dentro de las posibilidades y competencias de la Asociación.

3. Principios de actuación

Nuestra actuación se regirá por los siguientes principios:

a) **Igualdad de oportunidades y no discriminación**, garantizando que ninguna persona sea excluida o reciba un trato desfavorable por sus características, circunstancias o necesidades de apoyo.

b) **Participación inclusiva**, favoreciendo que las personas puedan incorporarse y mantenerse en las actividades mediante medidas de adaptación razonables y apoyos adecuados.

c) **Diseño centrado en las personas**, teniendo en cuenta la diversidad de capacidades, edades, experiencias, contextos culturales y situaciones sociales.

d) **Accesibilidad progresiva**, identificando y reduciendo de forma continuada las barreras físicas, comunicativas, organizativas, económicas, sociales y culturales que puedan dificultar la participación.

e) **Atención individualizada**, valorando las necesidades específicas de cada persona y buscando soluciones proporcionadas y viables en coordinación con las familias, los centros educativos, los servicios sociales y otras entidades cuando resulte necesario.

f) **Participación y escucha**, incorporando la opinión y experiencia de las personas participantes, familias, profesionales y entidades colaboradoras en la mejora de la accesibilidad.

4. Compromisos y medidas

Para hacer efectiva esta política, la Asociación se compromete a:

4.1. Accesibilidad física y de los espacios

- Priorizar, siempre que sea posible, el desarrollo de actividades en espacios accesibles y adecuados para la participación de personas con diferentes necesidades de movilidad.
- Identificar las posibles barreras físicas existentes en los espacios utilizados y trasladarlas a las entidades responsables cuando no dependan directamente de la Asociación.
- Adaptar la organización de las actividades, los recorridos, la distribución de los espacios y la ubicación de los materiales cuando sea necesario y viable.
- Facilitar información previa sobre las características de accesibilidad de los espacios cuando pueda ser relevante para la participación.

4.2. Accesibilidad económica

- Mantener la gratuidad o reducir al máximo las barreras económicas en los proyectos dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.
- Facilitar el acceso gratuito a instrumentos musicales mediante la Biblioteca de Instrumentos Musicales, cuando corresponda.
- Promover medidas que eviten que la situación económica constituya un obstáculo para la participación en actividades musicales, educativas, culturales o comunitarias.

4.3. Accesibilidad comunicativa y digital

- Utilizar un lenguaje claro, respetuoso, inclusivo y comprensible en las comunicaciones dirigidas a participantes, familias y entidades colaboradoras.
- Procurar que la información esencial sobre actividades, horarios, requisitos y formas de participación sea accesible y fácil de localizar.
- Mejorar progresivamente la accesibilidad de la web y de los canales digitales de la Asociación, dentro de nuestras capacidades técnicas y económicas.
- Facilitar explicaciones o apoyos adicionales cuando las necesidades de comprensión, comunicación o acceso a la información así lo requieran.

4.4. Adaptación de las actividades

- Valorar de manera individualizada las necesidades de apoyo o adaptación de las personas participantes.
- Introducir ajustes razonables en las metodologías, ritmos, materiales, dinámicas y formas de participación cuando sean necesarios y posibles.
- Favorecer la participación musical desde las capacidades y potencialidades de cada persona, evitando enfoques excluyentes basados únicamente en el nivel técnico.
- Promover metodologías colaborativas, flexibles y participativas que permitan diferentes formas de aprendizaje y expresión.

4.5. Coordinación y trabajo en red

- Mantener la coordinación con familias, centros educativos, Servicios Sociales Municipales y otras entidades cuando resulte necesaria para facilitar la participación y atender adecuadamente las necesidades detectadas.
- Promover la colaboración con entidades especializadas en discapacidad, inclusión, accesibilidad y atención a la diversidad cuando se identifiquen necesidades que requieran conocimientos o apoyos específicos.
- Incorporar la accesibilidad y la inclusión como criterios relevantes en la planificación de nuevas actividades y alianzas.

4.6. Formación y sensibilización

- Promover la sensibilización del equipo profesional, artístico, docente, directivo y voluntario sobre accesibilidad universal, inclusión, atención a la diversidad y prevención de la discriminación.
- Favorecer la adquisición progresiva de conocimientos y herramientas para detectar barreras y aplicar medidas inclusivas en el desarrollo de las actividades.

5. Responsabilidad y seguimiento

La responsabilidad general de impulsar y supervisar el cumplimiento de esta política corresponderá a la Dirección y a la Junta Directiva de la Asociación, con la participación del equipo profesional y de las personas responsables de cada proyecto.

Durante la ejecución de las actividades se recogerán, cuando proceda, las necesidades detectadas, las adaptaciones realizadas, las incidencias relacionadas con la accesibilidad y las propuestas de mejora aportadas por participantes, familias, profesionales y entidades colaboradoras.

6. Evaluación y revisión

La aplicación de esta política será revisada periódicamente y, como mínimo, cada dos años. La revisión tendrá en cuenta:

- Las barreras detectadas durante el desarrollo de los proyectos.
- Las medidas de adaptación aplicadas.
- La participación y permanencia de personas con necesidades específicas.
- Las valoraciones de participantes, familias, profesionales y entidades colaboradoras.
- Las posibilidades organizativas, técnicas y económicas de la Asociación.

Las mejoras identificadas se incorporarán progresivamente a la planificación y ejecución de las actividades.

7. Entrada en vigor

La presente Política Interna de Accesibilidad Universal e Inclusión entrará en vigor en la fecha de su aprobación por la Junta Directiva de la Asociación Orquesta Escuela Zaragoza y permanecerá vigente hasta su modificación, actualización o sustitución mediante acuerdo del órgano de gobierno.

En Zaragoza, a 5 de agosto de 2026.

La Junta Directiva
Asociación Orquesta Escuela Zaragoza